

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 3164/94).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se admiten provisionalmente las solicitudes de los registros mineros que se indican, presentadas al concurso público de registros mineros celebrado el 5 de octubre de 1994.

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso Público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 5 de octubre de 1994 (publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 54 de 4 de marzo de 1994), ha resultado que:

Primero. Han sido admitidas las solicitudes presentadas que con nueva denominación, a continuación se detallan, con expresión de su nuevo nombre y número y que son:

Permiso de Investigación denominado Amelia sobre terrenos registrables de los caducados Santa Bárbara núm. 39.962 y La Gorra núm. 40.222; permiso de investigación al que le ha correspondido el número 40.283.

Permiso de Investigación denominado Cheryl, sobre terrenos registrables del caducado registro La Gorra núm. 40.222; Permiso de Investigación al que le ha correspondido el número de expediente 40.284.

Permiso de Investigación denominado Tami, sobre terrenos registrables de los caducados registros 24 de Diciembre núm. 38.302, Encajadiña núm. 38.372, Encantiño núm. 38.373; El Coloso núm. 35.654; 28 de Diciembre núm. 38.303 y El Faro núm. 39.766, Permiso de Investigación al que le ha correspondido el núm. de expediente 40.285.

Segundo. El resto de los registros sacados a concurso no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 10 de octubre de 1994.- El Delegado Provincial, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE SALUD

EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, sobre expedientes sancionadores.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio que se indica, no habiéndose podido notificar en los mismos los distintos trámites de los respectivos expedientes sancionadores, incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Almería; por infracciones administrativas en materia de consumo, se practiquen las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDOS DE INICIACION

Expediente sancionador núm. 187/94-C.

Rosario Martínez Ortiz, DNI núm. 12.687.684; domicilio c/ Séneca núm. 9 (Almería).

Hechos imputados: No presentar el documento acreditativo de Titularidad, Aforo y Horario.

Preceptos infringidos: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 julio).

Expediente sancionador núm. 189/94-C.

Ritmo y Som, S.L. (Pub Guarapo), DNI núm. B-04185559, domicilio Plaza Antonio González Egea, s/n (Almería).

Hechos imputados: No disponer de lista de precios, no presentar el carnet de manipulador.

Preceptos infringidos: Art. 3 Decreto 198/87, de 26 de agosto (BOJA 23 de octubre); art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 de julio).

Expediente sancionador núm. 190/94-C.

Pablo Ruiz (Pub Xova), domicilio Plaza Masnou (Almería).

Hechos imputados: No exponer cartel anunciador hojas reclamaciones, no presentar el documento que acredita Titularidad, Aforo y Horario.

Preceptos infringidos: Art. 4 Decreto 171/89, de 11 de julio (BOJA 3 agosto); art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 de julio).

Expediente sancionador núm. 191/94-C.

Edelmiro Martínez Valle (Pub Pedra Forca), domicilio Plaza Masnou, 2 (Almería).

Hechos imputados: No disponer de hojas reclamaciones ni cartel anunciador, no presentar documento acreditativo de Titularidad, Aforo y Horario.

Preceptos infringidos: Arts. 2 y 4 Decreto 171/89, de 11 de julio (BOJA 3 de agosto); art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 julio).

Expediente sancionador núm. 193/94-C.

Beltrán y Vélez, S.L. (Pub Drink's), DNI núm. B-04184701, domicilio c/ Antonio González Egea, 4 (Almería).

Hechos imputados: No presentar el documento acreditativo de Titularidad, Aforo y Horario.

Preceptos infringidos: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 julio).

Expediente sancionador núm. 195/94-C.

Diego Padilla González (Bar Cortijillo), DNI 27.495.203-Z, domicilio c/ Trajano, 21. (Almería).

Hechos imputados: No presentar lista de precios ni carnet de manipulador.

Preceptos infringidos: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 julio).

Expediente sancionador núm. 196/94-C.

Luis Fernando Estévez Vertiz (Pub Impacto), DNI 27.240.226-S, domicilio c/ Trajano, 14 (Almería).

Hechos imputados: No presentar carnet de manipulador.

Preceptos infringidos: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 julio).

Expediente sancionador núm. 197/94-C.

Gerónimo Gutiérrez Gascón, DNI núm. 27.222.335, domicilio Plaza Pavía, 28.3.º-1 (Almería).

Hechos imputados: Disponer para la venta de 30 Kgs. de boquerón inmaduro (6 cmts.).

Preceptos infringidos: Art. 2 del R.D. 139/93, de 29 de enero (BOE 26 febrero).

Expediente sancionador núm. 217/94-C.

Tomás Agüero Flores, DNI núm. 27.197.194, domicilio Cueva del Lobo, Mojácar (Almería).

Hechos imputados: No disponer de hojas de reclamaciones ni exhibir lista de precios.

Preceptos infringidos: Arts. 2 y 5 del Decreto 171/89, de 11 de julio (BOJA 3 de agosto), art. 3 del Decreto 198/87, de 26 agosto (BOJA 23 de octubre).

Expediente sancionador núm. 227/94.

Clips Bisoux, S.A., NIF 59999912, domicilio Paseo de Almería, 18 (Almería).

Hechos imputados: Negarse a entregar factura o ticket.

Preceptos infringidos: Art. 3.2.9 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 julio).

Las personas relacionadas anteriormente pueden en cualquier momento anterior a la Resolución, reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, de conformidad con el art. 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE 9 de agosto).

Comunicándoles que conforme al art. 13.1.f del citado Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, le asiste el derecho a formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.

Asimismo, se les advierte en esta notificación por Edicto que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Real Decreto de 4 de agosto (BOE 9 de agosto).

RESOLUCIONES

Expediente sancionador núm. 56/94.

Antonio Callejón Jiménez, DNI núm. 27.199.040, domicilio c/ Celador, 21, Roquetas de Mar (Almería).

Hechos imputados: Disponer de 600 Kgrs. de boquerón inmaduro (7 cms.).

Preceptos infringidos: Artículo único del R. Decreto 2571/86, de 5 de diciembre (BOE 23 diciembre).

Cuántía de la sanción: 1.100.000 ptas.

Las personas relacionadas anteriormente disponen del siguiente plazo: Un mes, para interponer Recurso Ordinario bien ante esta Delegación o bien directamente ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, contado a partir del siguiente día a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre) advirtiéndosele que de no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto; mediante ingreso directo o transferencia bancaria que la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda tiene abierta en el Banco de Andalucía, con el núm. 63/01050-54, ya que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía Ejecutiva de Apremio.

RECURSOS

Expediente sancionador núm. 334/93.

Francisco Cejudo García, DNI núm. 2.480.545, domicilio Playa del Cantal, s/n, Mojácar (Almería).

Resolución del Recurso: Desestimado.

A las personas relacionadas anteriormente se les comunica que tras la publicación de la Resolución del recurso se ha puesto fin a la vía administrativa, debiendo hacer efectivo el pago de la sanción impuesta en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante ingreso directo o transferencia bancaria que la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda tiene abierta en el Banco de Andalucía, con el núm. 63/1050/54, adjuntando al ingreso o presentado, ya que de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la Resolución publicada podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal que se le indica, en el plazo y con las previsiones establecidas en los artículos 58 y 57.2.f de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Todos los expedientes mencionados anteriormente, son objeto de publicación íntegra del contenido del acto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de los Domicilios donde han resultado desconocidos, siendo su último domicilio conocido.

Almería, 4 de octubre de 1994.- El Delegado, Rafael de la Tota Carnicero.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, adoptó el acuerdo de modificación del Anexo 8 de las Bases que rigen la Oferta de Empleo Público para el año 1992 en la categoría de Bombero. La copia literal del mismo es la siguiente:

«Modificar el Anexo 8.º de las Bases que rigen la Oferta de Empleo Público del año 1992, en lo relativo a la prueba de lanzamiento de peso, fijando para las mujeres un peso de 4 kilos, manteniéndose el peso de 7 kilos para los hombres así como las distancias que en él se establecen.

Dado que se ha producido una modificación sustancial en los requisitos de una de las pruebas físicas a superar por las aspirantes, deberá establecerse un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el acceso a dichas plazas, tras la publicación de dicha modificación en los diarios oficiales preceptivos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de octubre de 1994.- El Alcalde, P.D., Enrique Sánchez Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2910/94).

D. José Jurado Marcelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, por la presente, HAGO SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio redactado por D. Federico García Rotllán, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencia, por cuanto las nuevas determinaciones de las Normas suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son:

- AR-1. Parque de la Feria.
- PE-S5. Plan Especial Parque Urbano.
- PE-S3. Huerta de Escamilla.
- AR-2. Huerta Los Niños.
- PPR-S4. Urbanización Tierra Altas.

Y el plazo de suspensión será de dos años como máximo.

Aznalcázar, 20 de septiembre de 1994.- El Alcalde, José Jurado Marcelo.